



Mensaje de la Auxiliar Judicial Sheila Birnbaum – Reautorización VCF

30 de diciembre, 2015

Estimados Amigos,

El 18 de diciembre del 2015, el Presidente Obama firmó la reautorización la Ley James Zadroga 11-S de Salud y Compensación. Esto incluye la reautorización del Fondo de Compensación de las Víctimas del 11 de Septiembre (VCF por sus siglas en inglés) por 5 años más, el cual beneficiará a los individuos afectados por los eventos y secuelas del 9/11.

La nueva ley dirige al VCF a que se genere una “compensación completa” para los reclamantes con el “Grupo A de Reclamos,” definido como reclamos por los cuales se generó una determinación de pérdida en o antes del, 17 de diciembre del 2015, “tan pronto como sea posible”. Para llevar a cabo esa directiva, yo he asignado miembros adicionales del personal para darle apoyo al proceso de pago para que se expidan estos sin comprometer la calidad de las medidas de control que son críticas para nuestro programa.

La nueva ley también requiere que se realicen cambios importantes a las políticas y procedimientos del VCF para evaluar los reclamos del Grupo B y calcular las pérdidas. Los reclamos del Grupo B son reclamos que no están definidos en la legislación como reclamos del Grupo A. La nueva ley prescribe los fondos disponibles para los reclamantes elegibles del Grupo B. Yo estoy trabajando con mi equipo para determinar cómo la legislación impacta a los reclamantes y a nuestras operaciones día a día.

Al desarrollar nuevas políticas y procedimientos, nosotros estamos también reevaluando los documentos requeridos para presentar reclamos (incluyendo formularios de reclamos y materiales que los acompañan), los sistemas existentes para generar y revisar las reclamaciones, y la publicación de la información en nuestra página Web. Yo considero esto como una oportunidad para revisar nuestros formularios de reclamos, rediseñar nuestro Sistema en línea, y ajustar los procedimientos para cumplir con los requisitos e incrementar nuestra eficiencia.

Yo entiendo que es posible que usted tenga prisa para generar su reclamo si es que no lo ha hecho ya, o en tomar acción sobre un reclamo que haya presentado previamente. Yo le pido que sea paciente mientras nosotros desarrollamos e implementamos las políticas y procedimientos que nos orientarán durante los siguientes 5 años. Nosotros continuaremos proporcionando información y avisos mediante nuestras páginas Web en lo que se tomen esas decisiones.

¿Qué significa la nueva Ley Zadroga para usted?

- Nuestra primera prioridad es hacer los pagos completos en aquellos reclamos definidos como Grupo A conforme lo marca la ley. Dado que la mayoría de los 10,000 pagos que se harán y el proceso que debemos de seguir para asegurarnos de cumplir con los protocolos del Departamentos de Justicia y de Tesorería, nosotros esperamos que nos tomará de entre 3 a 6 meses para completar estos pagos.
- **Los fondos para pagar los reclamos del Grupo B no estarán disponibles hasta que los reclamantes del Grupo A “hayan recibido la compensación completa que se les debe” o en octubre del 2016, cualquiera que se dé antes.** Como resultado, nosotros no podemos generar ningún pago en los reclamos del grupo B antes de esa fecha.
- Aunque nuestro sistema en línea sigue siendo operacional, le pedimos que **sólo** lo use para registrarse o para subir documentos que el VCF le ha pedido para su reclamación.



Toma tiempo para hacer estos cambios en el sistema y hasta que no pongan en pie estos cambios, favor de **no** usar el sistema para completar o emitir cualquier formulario nuevo de reclamos o para enmendar un reclamo de compensación ya existente.

- La página Web de VCF sigue disponible, pero la totalidad de la información que contiene no ha sido actualizada todavía para reflejar la nueva ley. Esto quiere decir que alguna de la información no es consistente con la nueva legislación. Estamos trabajando para remover cualquier información invalida y reemplazarla por una con contenido actualizado.
- Estamos continuando con el proceso y rindiendo decisiones en la elegibilidad de los reclamos que fueron presentados antes del 18 de diciembre del 2015. Si usted recibe una carta del VCF en donde le piden que mande información que falta, favor de responder a esta petición dentro del marco de fecha especificado. Los Formularios de Elegibilidad presentados el o después del 18 de diciembre del 2015, no serán revisados hasta que nuestros procedimientos de revisión estén finalizados. Si usted no ha presentado un Formulario de Elegibilidad, usted debe de esperar a que se publiquen los formularios y las instrucciones actualizadas.
- Seguimos revisando los reclamos de compensación presentados antes del 18 de diciembre del 2015 a los que no se les ha rendido una decisión para poder determinar si les falta alguna información que pudiera ser relevante para el reclamo. Si usted recibe una carta del VCF donde le piden la información que falta para su reclamo, usted debe de responder a la petición dentro del marco de fecha especificado. Sin embargo, favor de notar que nosotros no vamos a generar una decisión hasta que nuestros métodos de revisión y cálculo de pérdida haya finalizado. Nosotros esperamos comenzar la rendición de decisiones en estos reclamos en el verano del 2016 y calculamos que los primeros pagos para estos reclamos serán hechos en el otoño del 2016, una vez que los fondos estén disponibles. Los Formularios de Compensación de o después del 18 de diciembre del 2015 no serán revisados hasta que nuestros procedimientos de revisión hayan finalizado. Si usted no ha presentado su Formulario de Compensación, usted debe de esperar a que se publiquen los formularios y las instrucciones actualizadas. Si usted emitió una enmienda para su reclamo antes del 18 de diciembre del 2015, nosotros vamos a revisar su presentación, pero no vamos a generar una determinación nueva de compensación hasta que hayamos finalizado con nuestros nuevos procedimientos.
- Favor de continuar acumulando información y documentos que nosotros necesitaremos para apoyar su reclamo para que usted esté en la posición de mandarnos información lo antes posible después de que estén en pie nuestros procedimientos y sistemas.

Vamos a dar a conocer las fases y vamos a publicar en nuestra página Web un marco de las actividades para el año entrante. La información en nuestra página Web será actualizada regularmente, así que favor de entrar y revisar esta página frecuentemente para ver actualizaciones.

Yo sigo comprometida a asegurar la transparencia y la equidad en este proceso y le doy la bienvenida a sus comentarios y sugerencias conforme continuamos implementando los cambios que la ley requiere. Tengo la seguridad que las interrupciones a corto plazo nos llevarán a mejoras que beneficiarán a todos los reclamantes en los siguientes cinco años.

Gracias por su apoyo continuo. Le deseo a usted y a sus familias y Feliz Año Nuevo.

Sheila